



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ADENDO No. 02

BOGOTÁ, D.C. 11 de mayo de 2007

LICITACION PUBLICA No. 029 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEI-SAR (SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS- BUSQUEDA Y RESCATE).

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 762 de 2006 y 146 de 2007 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los pliegos de condiciones de la licitación pública precitada; y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles oferentes, con base al análisis y concepto emitido por el comité técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Publica, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

MODIFICA:

1. Del numeral 1.21 Causales de Rechazo de las Propuestas el numeral 33 Aspectos Técnicos así: Cuando el proponente que oferte el ítem 7 overoles retardantes a la flama SEI no anexe el certificado de cumplimiento de la materia prima (hilo, tela, velcro y cremallera) del bien ofertado, expedido al fabricante por parte de un ente internacionalmente reconocido donde se indique el cumplimiento de lo establecido en las normas NFPA 1977 Y NFPA 2112 ultima edición. Excepto la cinta elástica (caucho resortado)
2. Del numeral 2.3.1 Criterios de Verificación Técnica de las Propuestas la

viñeta No. 10 así: PARA EL ITEM 7: OVEROLES RETARDANTES A LA FLAMA SEI, el oferente debe anexar Certificado de cumplimiento de la norma de la materia prima (hilo, tela, velcro y cremallera), del bien ofertado expedido al fabricante por parte de un ente internacionalmente reconocido donde se indique el cumplimiento de lo establecido en las normas NFPA 1977 y 2112 ULTIMA EDICIÓN, Para todos los componentes del overol. Excepto la cinta elástica (caucho resortado).

3. Del numeral 2.3.1.9 Certificado de Cumplimiento de la Norma así: El proponente debe presentar certificación que avale el cumplimiento de las NORMAS NFPA 1977 Y NFPA 2112 ULTIMA EDICIÓN, expedido al fabricante por parte de un ente internacionalmente reconocido para todos los componentes del overol materia prima (hilo, tela, velcro y cremallera), excepto la cinta elástica (caucho resortado) que deben ser retardantes a la flama sin tratamientos químicos.

4. Del anexo 1B Inscripción en Registro Único de Proponentes para el ítem No. 5 así:

ACTIVIDAD : PROVEEDOR
ESPECIALIDAD : 20 Mercancías y productos diversos
GRUPO 02 : Artículos para deporte, sus partes y accesorios.

5. Del anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes los siguientes numerales de la matriz de calidad así:

7	9	11		Elaborado en Dril 100% Algodón.	RI
7	13	1		Cada oferente debe entregar como parte de la propuesta, muestra física del overol en los materiales, modelo y colores en que serán entregados a la AEROCIVIL. Los cuales serán sometidos a las pruebas de conflagración acordes al test de la norma NFPA 2112 ÚLTIMA EDICION y terminados de la confección, que permitan comprobar la calidad ofrecida. Las muestras serán devueltas a los oferentes a quienes no se les adjudique.	RI
7	13	3		Los overoles serán confeccionados completamente en tela retardante a la flama, que cumpla con las normas NFPA 1977 última edición y NFPA 2112 última edición y con un peso mínimo de 4,5 onzas x yarda ² para telas sintéticas y de 6,0 onzas x yarda ² para telas naturales. Se aporta distribución y cantidades por aeropuerto. El oferente debe anexar con su oferta ficha técnica expedido por el fabricante de la materia prima de los componentes del overol, donde indique específicamente su composición.	RI
7	13	15		La cremallera frontal deberá ser de doble cierre hasta el cuello, antiflama, En el cierre superior debe tener un sujetador de 5	RI

				CMS por 1 CMS de ancho en tela antífama. En la parte interna debe llevar una solapa de 5 CMS de ancho.	
7	13	26		Para los objetos donde se solicite cumplimiento de las normas explícitas, Certificado de conformidad del bien ofertado, expedido al fabricante por parte de un ente internacionalmente reconocido donde se indique el cumplimiento de lo establecido en las normas NFPA1977 y NFPA 2112 ULTIMA EDICION. Para todos los componentes del overol, materia prima (hilo, tela, velcro y cremallera),. Excepto para la cinta elástica (caucho resortado).	RI
7	14	3	1	Pantalón tipo clásico, en tela de tejido diagonal plano, composición: algodón 60% y poliéster 40% ± 5%, y con un peso de 260 gramos x mt ² ± 5% , color azul oscuro, teñida con colorantes tina.	RI
7	14	4	1	Camisas, Tipo clásica, manga corta Color blanco. Composición 60% algodón 40 % poliéster mas o menos el 5%, peso de 180 gramos mas o menos el 10% x mt ² . Con emblema SEI bordado, tipo parche pegado con hilo manga izquierda. El oferente debe expresar su compromiso de entregar las camisas con los emblemas bordados en caso de que le sean adjudicados, sin que esto sea requisito para la muestra	RI

ELIMINA:

Del anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes el numeral 7.12.3 de la matriz de calidad.

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Carol M. Secretaria	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Hawher A Corso C Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------